

Secretaría de Administración y Finanzas

Cuenta Pública 2024

Informe Individual de Auditoría de la Secretaría de Administración y Finanzas

Datos Generales

a. Misión

Optimizar los recursos en la administración pública del Estado de Yucatán, mediante una administración eficiente, eficaz, transparente y honesta que mantengan finanzas sanas e impulso el desarrollo de la población.

b. Visión

Ser un gobierno que haga más con menos, reconocido por eficiente, austero, abierto, transparente, innovador, honesto, financieramente sostenible, con intervenciones públicas que mejoran la calidad de vida y resuelven los problemas de la población de una manera participativa y colaborativa con las demás dependencias, entidades y niveles de gobierno.

c. Ubicación

Calle 59 x Av. Itzáes y calle 90, Colonia centro, C.P. 97000 Mérida, Yucatán.

I. Introducción

De conformidad con el artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

La cuenta pública del ejercicio fiscal 2024 es el informe que presenta la gestión financiera, presupuestaria y programática del ente público, refleja el ejercicio del gasto, la recaudación del ingreso, así como los registros contables de las operaciones. La auditoría, a través de guías específicas y la selección de muestras representativas, examina el cumplimiento del marco normativo aplicable, asegurando una revisión exhaustiva de la información, la obtención del ingreso y la correcta ejecución del gasto.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el informe individual de auditoría, obtenido con relación a la información relativa a la **Secretaría de Administración y Finanzas** presentada en la cuenta pública correspondiente al ejercicio 2024.

II. Objetivo de la Auditoría

La auditoría de cumplimiento financiero tiene como objetivo evaluar la eficacia y eficiencia del control interno, incluyendo la revisión de políticas, procedimientos y controles que aseguran la veracidad de la información financiera presentada en la cuenta pública, validando el cumplimiento de la normativa aplicable en la gestión de los recursos estatales, identificando errores, riesgos y debilidades en los procesos y sistemas.

III. Criterios de selección

Para asegurar la efectividad de la auditoría en la determinación de las operaciones a revisar se obtuvo la información financiera y contable correspondiente a los ingresos y gastos que integran la cuenta pública 2024 de la entidad fiscalizada considerando dos enfoques principales el cualitativo y cuantitativo conforme a las facultades y atribuciones establecidas en el marco legal aplicable al proceso de fiscalización.

En el cualitativo se identificaron los rubros y operaciones mediante el análisis del tipo de recurso, el volumen de las operaciones, los factores de riesgo y antecedentes.

En el cuantitativo se determinó la muestra sobre los egresos utilizando datos financieros y contables para garantizar la pertinencia y confiabilidad de las pruebas de auditoría.

Este proceso se llevó a cabo conforme a las etapas de planificación, ejecución y elaboración del informe, establecidas por las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, y en estricto cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad del CONAC y otras disposiciones legales aplicables.

IV. Procedimientos de auditoría aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para obtener evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente, que permitiera evaluar la razonabilidad de la información financiera, la efectividad del control interno y el cumplimiento de las regulaciones legales y normativas. Para ello, se seleccionaron técnicas como la inspección, observación, indagación, recalcado, repetición y procedimientos analíticos, que se aplicaron de forma individual o combinada. La selección de estos procedimientos, la naturaleza, el momento y el alcance de su aplicación, fueron determinados por el nivel de riesgo identificado, considerando tanto el riesgo inherente como el riesgo de control. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron al ente auditado.

Para la obtención de evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría:

1. Revisiones basadas en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la cuenta pública 2024.

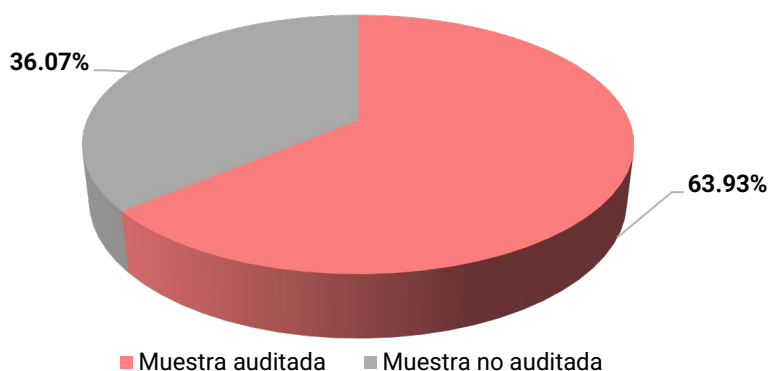
- Pruebas de control interno.
 - Pruebas sustantivas.
 - Pruebas de doble propósito.
2. Verificación de la correcta aplicación de la normativa vigente a las operaciones registradas en la contabilidad, con el objetivo de emitir el informe individual.

V. Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos y afectación del gasto como se indica a continuación:

	Total
Universo	\$ 2,759,756,809
Población objetivo	\$ 951,456,017.21
Muestra auditada	\$ 608,287,118.11

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó a los Recursos de Ingresos Propios y Estatales.

VI. Servidores públicos responsables de la auditoría

Nombre
C.P. Alfredo Euan Cauich
C.P. Frine Cristel Vázquez Herrera
C.P. Israel Agustín Vázquez López
Br. María Kariel Martin Estrada
L.E.D. Yojaira Carolina Lavadores Góngora

VII. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). También da cumplimiento a las diversas disposiciones legales aplicables e incluye pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen. A través de estas disposiciones se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Evaluación. De la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados preliminares de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió razonablemente con su Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado “a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas” de este informe.

VIII. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 11 observaciones, las cuales 10 fueron solventadas y 1 no fue solventada.

a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Observación número 1.

Observación sin monto.

Se identificaron inconsistencias en la documentación soporte proporcionada para la cuenta contable 1.1.1.2.9.1921 - "1251582523 Remanentes de Ingresos Fiscales AA- 1251582513". La revisión de las cuentas bancarias, balanza de comprobación, conciliaciones y estados de cuenta bancarios reveló que la dependencia asoció dos cuentas bancarias distintas a esta única cuenta contable:

- Cuenta Bancaria BANORTE 1251582513: Se entregaron conciliaciones de marzo a julio y de septiembre a diciembre de 2024.
- Cuenta Bancaria BANORTE 1251582523: Se proporcionó la conciliación de agosto de 2024 y estados de cuenta de marzo a diciembre 2024.

La entidad no proporcionó información ni justificación que aclare la integración de los registros de ambas cuentas bancarias bajo una misma cuenta contable.

Lo anterior, incumplimiento de los artículos 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 160 y 161 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 26 fracción I inciso i) del acuerdo SCG 11/2017 por el que expiden los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; IV, V y VI. del Procedimiento para elaborar las Conciliaciones de las Cuentas Bancarias Administrativas por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de Yucatán (PR-DGC-DCI-05 R01).

La entidad fiscalizada mediante oficio SAF/DGCG/794/2025 de fecha 15 de diciembre de 2025, proporcionó información y/o documentación, de la revisión y análisis se determina que la observación fue solventada.

Estado de la observación: Solventada.

Acción: No aplica.

Materiales y Suministros

Observación número 2.

Monto Observado: \$102,817.53 (son: ciento dos mil ochocientos diecisiete pesos 53/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y la revisión a las cuentas por pagar con el soporte documental y el reporte de integración del gasto, se detectaron pagos por un importe total de \$102,817.53 (Son: ciento dos mil ochocientos diecisiete pesos 53/100 M.N.) en los meses de septiembre y diciembre del ejercicio 2024, por los conceptos de compra de material eléctrico y electrónico y de Totem, placa y cortina para evento, por los que la entidad fiscalizada no

proporcionó evidencia de haber realizado la investigación de mercado para la adjudicación directa, de acuerdo a lo siguiente:

Observación número	Cuenta por Pagar	Fecha de pago	Proveedor	Concepto	Importe
2.1	31695	09/09/2024	Tecnología Visual de Vanguardia, S. de R.L de C.V.	Totem, placa y cortina para el evento: siembra del árbol 1 millón de la estrategia arborizando Yucatán en el parque de Santa Ana. folio factura F-26479	\$44,892.00
Subtotal Tecnología Visual de Vanguardia, S. de R.L de C.V.					\$44,892.00
2.2	50050	13/12/2024	Compañía Fernández de Mérida, S.A. de C.V.	Compra de material eléctrico y electrónico	\$57,925.53
Subtotal Compañía Fernández de Mérida, S.A. de C.V.					\$57,925.53
Total					\$102,817.53

Lo anterior, incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 160 y 161 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 26, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles; 177 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 8 del Acuerdo SCG 32/2024 por el que se expiden los Lineamientos para la aplicación del anexo 10.1 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2024; 21, 60, tercer párrafo del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

La entidad fiscalizada mediante oficio SAF/DGCG/796/2025 de fecha 16 de diciembre de 2025, proporcionó información y/o documentación, de la revisión y análisis se determina que la observación fue solventada.

Estado de la observación: Solventada.

Acción: No aplica.

Servicios Generales

Observación número 3.

Monto Observado: \$1,778,155.94 (Son: un millón setecientos setenta y ocho mil ciento cincuenta y cinco pesos 94/100 M.N.)

De la muestra de auditoría y la revisión a las cuentas por pagar con el soporte documental y el reporte de integración del gasto, se detectaron pagos por un importe total de \$1,778,155.94 (Son: un millón setecientos setenta y ocho mil ciento cincuenta y cinco pesos 94/100 M.N.) en el mes de diciembre del ejercicio 2024, por el concepto de servicios generales, por el cual la entidad fiscalizada no proporcionó el Acta de la Sesión del Comité de

Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, en la cual se autoriza la adjudicación directa por excepción a la Licitación Pública, según informe de adjudicación por excepción a la Licitación que presentó el área solicitante (Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones) al Comité.

Observación Número	Cuenta por pagar	Fecha de pago	Proveedor	Concepto – Contrato	Importe
3.1	55212	30/12/2024	Sistemas de Información Monarch de Mérida, S.A. de C.V.	Evaluación física de la Infraestructura Tecnológica - Contrato: SAF/SARH/DGA/2024-10-04-009	\$1,009,200.00
Subtotal, Sistemas de Información Monarch de Mérida, S.A. de C.V.					\$1,009,200.00
3.2	55217	30/12/2024	Simplificamos Tu Mundo, S.A. de C.V	Servicio de consultoría para diagnóstico y análisis de requerimientos para la optimización del sistema de correos electrónicos - Contrato: SAF/SARH/DGA/2024-10-04-008	\$768,955.94
Subtotal Simplificamos Tu Mundo, S.A. de C.V					\$768,955.94
Total					\$1,778,155.94

Lo anterior, incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 160 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 177 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 65 fracción V del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los Procedimientos de Adjudicación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Punto 7 numeral 7.2 del Manual de los Comités de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Yucatán; V punto 8 y políticas específicas numeral 2.9 de la Política para realizar las solicitudes de pago (PL-DGE-02 R01); Clausula séptima del contrato SAF/SARH/DGA/2024-10-04-009 y Clausula Séptima del contrato SAF/SARH/DGA/2024-10-04-008.

La entidad fiscalizada mediante oficio SAF/DGCG/796/2025 de fecha 16 de diciembre de 2025, proporcionó información y/o documentación, de la revisión y análisis se determina que la observación fue solventada.

Estado de la observación: Solventada.

Acción: No aplica.

Observación número 4.

Observación sin monto.

De la muestra de auditoría y la revisión a las cuentas por pagar con el soporte documental y el reporte de integración del gasto, se detectaron pagos por concepto de servicios generales, a través de adjudicaciones derivadas del

procedimiento de licitación pública número SAF-DCAP-SERVICIOS INTEGRALES DE PÚBLICIDAD Y MERCADO-01-2024, por la cual la dependencia no proporcionó el dictamen con el resultado de la evaluación de las propuestas aceptadas en dicha licitación.

Lo anterior, incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 160 y 161 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionado con Bienes Muebles; 177 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 26 y 39 del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

La entidad fiscalizada mediante oficio SAF/DGCG/796/2025 de fecha 16 de diciembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 5.

Monto Observado: \$31,874,602.93 (Son: treinta y un millones ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos dos pesos 93/100 M.N.)

De la muestra de auditoría y la revisión a las cuentas por pagar con el soporte documental y el reporte de integración del gasto, se detectaron pagos por un importe total de \$ 31,874,602.93 (Son: treinta y un millones ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos dos pesos 93/100 M.N.) en los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre del ejercicio 2024, por concepto de servicios generales, por los que la entidad fiscalizada no proporcionó la evidencia de haber realizado la investigación de mercado para la adjudicación directa, de acuerdo a la siguiente tabla:

Observación Número	Cuenta por pagar	Fecha de pago	Proveedor	Concepto	Importe
5.1	40725	12/09/2024	Banquetes Ocasiones S.A. de C.V.	Servicio integral de alimentos para eventos Box lunch estándar embalado en caja de cartón o en bolsa individual; 345 Servicio de alimentos Coffee Break 4; 120 Servicio de Banquete para comidas especiales. Subtotal, Banquetes Ocasiones S.A. de C.V.	\$1,067,472.60 \$1,067,472.60
5.2	6967	20/03/2024	Comercializa dora Liber, S.A. de C.V.	Servicios de impresión y encarte de dípticos, tamaño 32 cm x 24.5 cm, en papel opalina blanca, impresos en 4 x 4, con barniz UV brillante a 2 caras y con refine. Encartados y distribuidos en ejemplares del diario de	\$928,000.00

Observación Número	Cuenta por pagar	Fecha de pago	Proveedor	Concepto	Importe
5.3	12126	14/05/2024	Comercializa dora Liber, S.A. de C.V.	Yucatán y Al Chile, que requiere el gobierno del estado en ejercicio de sus funciones para difusión de servicios, programas y obras. Servicios de impresión y encarte de dípticos, tamaño 32 cm x 24.5 cm, en papel opalina blanca, impresos en 4 x 4, con barniz UV brillante a 2 caras y con refine. Encartados y distribuidos en ejemplares del diario de Yucatán y Al Chile, que requiere el gobierno del estado en ejercicio de sus funciones para difusión de servicios, programas y Obras, marzo 2024, campaña: VAIVÉN ruta Gran Plaza	\$928,000.00
5.4	18743	31/05/2024	Comercializa dora Liber, S.A. de C.V.	Servicios de impresión y encarte de dípticos, tamaño 32 cm x 24.5 cm, en papel opalina blanca, impresos en 4 x 4, con barniz UV brillante a 2 caras y con refine. Encartados y distribuidos en ejemplares del diario de Yucatán y Al Chile, que requiere el gobierno del estado en ejercicio de sus funciones para difusión de servicios, programas y obras. Campaña Encuentro Familia y Juventudes Yucatán. Abril 2024.	\$928,000.00
5.5	21861	19/07/2024	Comercializa dora Liber, S.A. de C.V.	Servicios de impresión y encarte de dípticos, tamaño 32 cm x 24.5 cm, en papel opalina blanca, impresos en 4 x 4, con barniz UV brillante a 2 caras y con refine. Encartados y distribuidos en ejemplares del diario de Yucatán y Al Chile, que requiere el gobierno del estado en ejercicio de sus funciones para difusión de servicios, programas y obras. Campaña: Preinscripciones Bachillerato Yucatán. Mayo 2024.	\$928,000.00
5.6	29630	19/08/2024	Comercializa dora Liber, S.A. de C.V.	Servicios de impresión y encarte de dípticos, tamaño 32 cm x 24.5 cm, en papel opalina blanca, impresos en 4 x 4, con barniz UV brillante a 2 caras y con refine. Encartados y distribuidos en ejemplares del diario de Yucatán y Al Chile, que requiere el gobierno del estado en ejercicio de sus funciones para difusión de servicios, programas y obras. Campaña: Circo Arcano. Junio 2024.	\$928,000.00
5.7	29631	28/08/2024	Comercializa dora Liber, S.A. de C.V.	Servicios de impresión y encarte de dípticos, tamaño 32 cm x 24.5 cm, en papel opalina blanca, impresos en 4 x 4, con barniz UV brillante a 2 caras y con refine. Encartados y distribuidos en ejemplares del diario de Yucatán y Al Chile, que requiere el gobierno del estado en ejercicio de sus funciones para difusión de servicios, programas y obras. Campaña: Temporada de Ciclones Tropicales Julio 2024.	\$928,000.00

Observación Número	Cuenta por pagar	Fecha de pago	Proveedor	Concepto	Importe
5.8	33739	12/09/2024	Comercializa dora Liber, S.A. de C.V.	Servicios de impresión y encarte de dípticos, tamaño 32 cm x 24.5 cm, en papel opalina blanca, impresos en 4 x 4, con barniz UV brillante a 2 caras y con refine. Encartados y distribuidos en ejemplares del diario de Yucatán y Al Chile, que requiere el gobierno del estado en ejercicio de sus funciones para difusión de servicios, programas y obras. Temporada de Ciclones Tropicales Versión 2. Agosto 2024.	\$928,000.00
5.9	33746	12/09/2024	Comercializa dora Liber, S.A. de C.V.	Servicios de impresión y encarte de dípticos, tamaño 32 cm x 24.5 cm, en papel opalina blanca, impresos en 4 x 4, con barniz UV brillante a 2 caras y con refine. Encartados y distribuidos en ejemplares del diario de Yucatán y Al Chile, que requiere el gobierno del estado en ejercicio de sus funciones para difusión de servicios, programas y obras. Campaña: Fumigación. Septiembre 2024.	\$928,000.00
Subtotal, Comercializadora Liber S.A. de C.V.					\$7,424,000.00
5.10	12717	17/04/2024	Compañía Editora del Mayab, S.A. de C.V.	Servicios de difusión de los programas, obras, servicios, esquelos, convocatorias, felicitaciones, avisos, días festivos, informativos, licitaciones y demás que requiera difundir el gobierno del estado de Yucatán, en el periódico Por Esto Show destino, temporada de quemas, remodelación 140 Centros de Salud y Salud Universal. Febrero 2024.	\$501,850.80
5.11	12717	17/04/2024	Compañía Editora del Mayab, S.A. de C.V.	Servicios de difusión de los programas, obras, servicios, esquelos, convocatorias, felicitaciones, avisos, días festivos, informativos, licitaciones y demás que requiera difundir el gobierno del estado de Yucatán, en el periódico Por Esto Campañas Vaivén rutas marzo, nuevas rutas Va y Ven y la movilidad del futuro con IETRAM. Febrero 2024.	\$998,899.20
5.12	27667	08/07/2024	Compañía Editora del Mayab, S.A. de C.V.	Servicios de difusión de los programas, obras, servicios, esquelos, convocatorias, felicitaciones, avisos, días festivos, informativos, licitaciones y demás que requiera difundir el gobierno del estado de Yucatán, en el periódico Por esto! Marketing, campañas de diversas rutas del Va y ven. Mayo 2024.	\$650,965.32
Subtotal, Compañía Editora del Mayab, S.A. de C.V.					\$2,151,715.32
5.13	4521	29/02/2024	Compañía Tipográfica Yucateca, S.A. de C.V.	Servicios de difusión de los programas, obras, servicios, esquelos, convocatorias, felicitaciones, avisos, días festivos, informativos, licitaciones y demás que requiera difundir el gobierno del estado de Yucatán. dichas publicaciones podrán constituir o no propaganda gubernamental, en	\$2,348,022.55

Observación Número	Cuenta por pagar	Fecha de pago	Proveedor	Concepto	Importe
				cualquiera de los siguientes medios de difusión impresos y electrónicos: diario de Yucatán, revista Plan B, periódico Al Chile, periódico Publimetro Mérida, Yucatán.com.mx, alchile.com.mx, descubro.mx, cmujer.com.mx y meganews.mx y así mismo de los diversos trabajos comprendidos en el objeto social de "El Proveedor" y que solicite la dirección general de comunicación social. el servicio incluye publicaciones en los estados donde existe presencia de los medios ya mencionados. Campañas: Parque de la Plancha/Nuevas obras y transbordos y rutas IETRAM, Kanasín (gratuito) enero 2024.	
5.14	6533	20/03/2024	Compañía Tipográfica Yucateca, S.A. de C.V.	Servicios de difusión de los programas, obras, servicios, esquelos, convocatorias, felicitaciones, avisos, días festivos, informativos, licitaciones y demás que requiera difundir el gobierno del estado de Yucatán. dichas publicaciones podrán constituir o no propaganda gubernamental, en cualquiera de los siguientes medios de difusión impresos y electrónicos: Diario de Yucatán, revista Plan B, periódico Al Chile, periódico Publimetro Mérida, Yucatán.com.mx, alchile.com.mx, descubro.mx, cmujer.com.mx y meganews.mx y así mismo de los diversos trabajos comprendidos en el objeto social de "El Proveedor" y que solicite la dirección general de comunicación social. el servicio incluye publicaciones en los estados donde existe presencia de los medios ya mencionados. del 13 al 31 de enero de 2024. Campañas: Parque de la Plancha, Va y Ven y ruta Copo La Isla (gratis), 5to. Informe de Gobierno, Fumigación y Yucatán Por más Deporte.	\$2,449,186.88
5.15	6533	20/03/2024	Compañía Tipográfica Yucateca, S.A. de C.V.	Servicios de difusión de los programas, obras, servicios, esquelos, convocatorias, felicitaciones, avisos, días festivos, informativos, licitaciones y demás que requiera difundir el gobierno del estado de Yucatán. dichas publicaciones podrán constituir o no propaganda gubernamental, en cualquiera de los siguientes medios de difusión impresos y electrónicos: diario de Yucatán, revista Plan B, periódico Al Chile, periódico Publimetro Mérida, Yucatán.com.mx, alchile.com.mx, descubro.mx, cmujer.com.mx y meganews.mx y así mismo de los diversos trabajos comprendidos en el objeto social de	\$685,858.82

Observación Número	Cuenta por pagar	Fecha de pago	Proveedor	Concepto	Importe
5.16	7577	22/03/2024	Compañía Tipográfica Yucateca, S.A. de C.V.	"El Proveedor" y que solicite la dirección general de comunicación social. el servicio incluye publicaciones en los estados donde existe presencia de los medios ya mencionados. del 13 al 31 de enero de 2024. Servicios de difusión de los programas, obras, servicios, esquelas, convocatorias, felicitaciones, avisos, días festivos, informativos, licitaciones y demás que requiera difundir el gobierno del estado de Yucatán, en cualquiera de los siguientes medios de difusión impresos y electrónicos: ediciones impresas, diario de Yucatán, Al Chile, Plan B ediciones digitales Yucatán.com.mx, planb.mx, cmujer, descubro.com.mx, Al Chile digital, meganews y La I Campeche Digital. febrero 2024.	\$788,837.12
5.17	7577	22/03/2024	Compañía Tipográfica Yucateca, S.A. de C.V.	Servicios de difusión de los programas, obras, servicios, esquelas, convocatorias, felicitaciones, avisos, días festivos, informativos, licitaciones y demás que requiera difundir el gobierno del estado de Yucatán, en cualquiera de los siguientes medios de difusión impresos y electrónicos: ediciones impresas, diario de Yucatán, Al Chile, Plan B ediciones digitales Yucatán.com.mx, planb.mx, cmujer, descubro.com.mx, Al Chile digital, meganews y La I Campeche Digital. febrero 2024. Campañas: IETRAM, nuevas rutas VA y VEN, Vaivén rutas marzo y temporada de conciertos OSY.	\$1,165,916.00
5.18	7577	22/03/2024	Compañía Tipográfica Yucateca, S.A. de C.V.	Servicios de difusión de los programas, obras, servicios, esquelas, convocatorias, felicitaciones, avisos, días festivos, informativos, licitaciones y demás que requiera difundir el gobierno del estado de Yucatán, en cualquiera de los siguientes medios de difusión impresos y electrónicos: ediciones impresas, diario de Yucatán, Al Chile, Plan B ediciones digitales Yucatán.com.mx, planb.mx, cmujer, descubro.com.mx, Al Chile digital, meganews y La I Campeche Digital. febrero 2024.	\$2,656,038.08
5.19	13790	13/05/2024	Compañía Tipográfica Yucateca, S.A. de C.V.	Servicios de difusión de los programas, obras, servicios, esquelas, convocatorias, felicitaciones, avisos, días festivos, informativos, licitaciones y demás que requiera difundir el gobierno del estado de Yucatán, en cualquiera de los siguientes medios de difusión impresos y electrónicos: ediciones impresas, diario de Yucatán, Al Chile, Plan B ediciones digitales Yucatán.com.mx, planb.mx, cmujer,	\$705,827.52

Observación Número	Cuenta por pagar	Fecha de pago	Proveedor	Concepto	Importe
5.20	13790	13/05/2024	Compañía Tipográfica Yucateca, S.A. de C.V.	descubro.com.mx, Al Chile digital, meganews y La I campeche digital. marzo 2024. Servicios de difusión de los programas, obras, servicios, esquelos, convocatorias, felicitaciones, avisos, días festivos, informativos, licitaciones y demás que requiera difundir el gobierno del estado de Yucatán, en cualquiera de los siguientes medios de difusión impresos y electrónicos: ediciones impresas, diario de Yucatán, Al Chile, Plan B ediciones digitales Yucatán.com.mx, planb.mx, cmujer, descubro.com.mx, Al Chile digital, meganews y La I campeche digital. marzo 2024.	\$2,223,425.36
5.21	13790	13/05/2024	Compañía Tipográfica Yucateca, S.A. de C.V.	servicios de difusión de los programas, obras, servicios, esquelos, convocatorias, felicitaciones, avisos, días festivos, informativos, licitaciones y demás que requiera difundir el gobierno del estado de Yucatán, en cualquiera de los siguientes medios de difusión impresos y electrónicos: ediciones impresas, diario de Yucatán, Al Chile, Plan B ediciones digitales Yucatán.com.mx, planb.mx, cmujer, descubro.com.mx, Al Chile digital, meganews y La I campeche digital.	\$854,618.40
5.22	18256	20/05/2024	Compañía Tipográfica Yucateca, S.A. de C.V.	Servicios de difusión de los programas, obras, servicios, esquelos, convocatorias, felicitaciones, avisos, días festivos, informativos, licitaciones y demás que requiera difundir el gobierno del estado de Yucatán, en cualquiera de los siguientes medios de difusión impresos y electrónicos: ediciones impresas, diario de Yucatán, Al Chile, Plan B ediciones digitales Yucatán.com.mx, planb.mx, cmujer, descubro.com.mx, Al Chile digital, meganews y La I campeche digital. abril 2024.	\$605,601.20
5.23	18256	20/05/2024	Compañía Tipográfica Yucateca, S.A. de C.V.	Servicios de difusión de los programas, obras, servicios, esquelos, convocatorias, felicitaciones, avisos, días festivos, informativos, licitaciones y demás que requiera difundir el gobierno del estado de Yucatán, en cualquiera de los siguientes medios de difusión impresos y electrónicos: ediciones impresas, diario de Yucatán, Al Chile, Plan B ediciones digitales Yucatán.com.mx, planb.mx, cmujer, descubro.com.mx, Al Chile digital, meganews y La I campeche digital. abril 2024.	\$804,617.76
5.24	26821	27/06/2024	Compañía Tipográfica Yucateca, S.A. de C.V.	servicios de difusión de los programas, obras, servicios, esquelos, convocatorias, felicitaciones, avisos, días festivos, informativos, licitaciones y demás que	\$2,825,499.00

Observación Número	Cuenta por pagar	Fecha de pago	Proveedor	Concepto	Importe
				requiera difundir el gobierno del estado de Yucatán, en cualquiera de los siguientes medios de difusión impresos y electrónicos: ediciones impresas, diario de Yucatán, Al Chile, Plan B ediciones digitales Yucatán.com.mx, planb.mx, cmujer, descubro.com.mx, Al Chile digital, meganews y La I campeche digital. mayo 2024.	
5.25	26821	27/06/2024	Compañía Tipográfica Yucateca, S.A. de C.V.	Servicios de difusión de los programas, obras, servicios, esquelos, convocatorias, felicitaciones, avisos, días festivos, informativos, licitaciones y demás que requiera difundir el gobierno del estado de Yucatán, en cualquiera de los siguientes medios de difusión impresos y electrónicos: ediciones impresas, diario de Yucatán, Al Chile, Plan B ediciones digitales Yucatán.com.mx, planb.mx, cmujer, descubro.com.mx, Al Chile digital, meganews y La I campeche digital. mayo 2024.	\$673,435.68
5.26	33136	31/07/2024	Compañía Tipográfica Yucateca, S.A. de C.V.	Servicios de difusión de los programas, obras, servicios, esquelos, convocatorias, felicitaciones, avisos, días festivos, informativos, licitaciones y demás que requiera difundir el gobierno del estado de Yucatán, en cualquiera de los siguientes medios de difusión impresos y electrónicos: ediciones impresas, diario de Yucatán, Al Chile, Plan B ediciones digitales Yucatán.com.mx, planb.mx, cmujer, descubro.com.mx, Al Chile digital, meganews y La I campeche digital. junio 2024.	\$1,805,370.64
Subtotal, Compañía Tipográfica Yucateca, S.A. de C.V.					\$20,592,255.01
5.27	43236	25/09/2024	Edificaciones Verticales del Mayab, S.A. de C.V.	Servicios profesionales y técnicos para la inspección del edificio mediante el levantamiento de deterioros y recomendaciones y levantamiento arquitectónico de la Expenitenciaría Juárez y el ex hospital O 'Horan, incluye fichas de sistemas constructivos, reporte fotográfico y reporte de actividades, solicita el departamento de servicios generales,	\$639,160.00
Subtotal Edificaciones Verticales del Mayab, S.A. de C.V.					\$639,160.00
Total					\$31,874,602.93

Lo anterior, incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 160 y 161 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 26, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles; 177 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 8 del Acuerdo SCG 32/2024 por el que se expiden los Lineamientos para la aplicación del anexo 10.1 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado

de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2024; 21, 60, tercer párrafo del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

La entidad fiscalizada mediante oficio SAF/DGCG/796/2025 de fecha 16 de diciembre de 2025, proporcionó información y/o documentación, de la revisión y análisis se determina que la observación fue solventada.

Estado de la observación: Solventada.

Acción: No aplica.

Observación número 6.

Monto Observado: \$ 1,899,999.99 (Son: un millón ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.)

De la muestra de auditoría y la revisión a las cuentas por pagar con el soporte documental y el reporte de integración del gasto, se detectó un pago por un importe de \$1,899,999.99 (Son: un millón ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.) en el mes de diciembre del ejercicio 2024, por concepto de servicio banquetero para la celebración de actos conmemorativos y de orden social del 17 al 30 de diciembre 2024 al proveedor María Guadalupe Canto Alcocer con contrato número SAF/SARH/DGA/2024/12/17/001 mediante adjudicación directa, el cual, por el importe del contrato, debió adjudicarse a través el procedimiento de Invitación considerando por lo menos tres propuestas. La dependencia no proporcionó el Acta de la Sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles en la cual se autoriza la contratación.

Observación Número	Cuenta por pagar	Fecha de pago	Importe
6.1	55329	31/12/2024	\$ 1,899,999.99

Lo anterior, incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 160 y 161 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 177 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 26 fracción II, penúltimo y último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles; 98 fracción II incisos a) del Decreto en el que se emite el presupuesto de egresos del gobierno del estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2024; 12 y 26 del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; 5 del Acuerdo SCG 32/2024 por el que se expiden los lineamientos para la aplicación del anexo 10.1 del presupuesto de egresos del gobierno del estado de Yucatán para el ejercicio 2024.

La entidad fiscalizada mediante oficio SAF/DGCG/796/2025 de fecha 16 de diciembre de 2025, proporcionó información y/o documentación, de la revisión y análisis se determina que la observación fue solventada.

Estado de la observación: Solventada.

Acción: No aplica.

Observación número 7.

Monto Observado: \$ 17,980,000.00 (Son: diecisiete millones novecientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)

De la muestra de auditoría y la revisión a las cuentas por pagar con el soporte documental y el reporte de integración del gasto, se detectaron pagos por un importe total de \$17,980,000.00 (Son: diecisiete millones novecientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) en el mes de diciembre del ejercicio 2024, por concepto de servicio integral para eventos para personal del gobierno del estado, evento del 16 al 20 de diciembre 2024 al proveedor Alquiladora Camino, S.A. de C.V. con contrato número SAF/SARH/DGA/2024/11/29/0001 mediante adjudicación directa, el cual, por el importe del contrato, debió adjudicarse a través el procedimiento de Licitación pública. La dependencia no proporcionó el Acta de la Sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles en la cual se autoriza la contratación.

Observación Número	Cuenta por pagar	Fecha de pago	Importe
7.1	55103	30/12/2024	\$3,017,044.00
7.2	52810	20/12/2024	\$6,963,654.00
7.3	51530	09/12/2024	\$7,999,302.00
Total			\$17,980,000.00

Lo anterior, incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 160 y 161 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 177 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 25 fracción III, 26 fracción I, penúltimo y último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles; 98 fracción II incisos a) del Decreto en el que se emite el presupuesto de egresos del gobierno del estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2024; 12 y 26 del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; 5 del Acuerdo SCG 32/2024 por el que se expiden los lineamientos para la aplicación del anexo 10.1 del presupuesto de egresos del gobierno del estado de Yucatán para el ejercicio 2024.

La entidad fiscalizada mediante oficio SAF/DGCG/796/2025 de fecha 16 de diciembre de 2025, proporcionó información y/o documentación, de la revisión y análisis se determina que la observación fue solventada.

Estado de la observación: Solventada.

Acción: No aplica.

Observación número 8.

Monto Observado: \$3,065,098.16 (Son: tres millones sesenta y cinco mil noventa y ocho pesos 16/100 M.N.)

De la muestra de auditoría y la revisión a las cuentas por pagar con el soporte documental y el reporte de integración del gasto, se detectaron pagos por un importe total de \$3,065,098.16 (Son: tres millones sesenta y cinco mil noventa y ocho pesos 16/100 M.N.) en el mes de diciembre del ejercicio 2024, por concepto de servicios de difusión de los programas, obras, servicios, esquelos, convocatorias, felicitaciones, avisos, días festivos, informativos, licitaciones y demás que requiera difundir el gobierno del estado y por el que la dependencia no proporcionó la documentación que respalde el cumplimiento de lo establecido en clausula sexta "De la Garantía de Cumplimiento", de los contratos SAF/SARH/DGA/2024/10/29/2024 y SAF/SARH/DGA/2024/10/29/001.

Observación Número	Cuenta por pagar	Fecha de pago	Proveedor	Concepto	Importe
8.1	54738	23/12/2024	Compañía Editora del Mayab, S.A. de C.V.	Servicios de difusión de los programas, obras, servicios, esquelos, convocatorias, felicitaciones, avisos, días festivos, informativos, licitaciones y demás que requiera difundir el gobierno del estado de Yucatán, en el periódico Por Esto!.	\$482,160.96
8.2	54738	23/12/2024	Compañía Editora del Mayab, S.A. de C.V.	Servicios de difusión de los programas, obras, servicios, esquelos, convocatorias, felicitaciones, avisos, días festivos, informativos, licitaciones y demás que requiera difundir el gobierno del estado de Yucatán, en el periódico Por Esto!.	\$676,177.92
Subtotal, Compañía Editora del Mayab, S.A. de C.V.					\$1,158,338.88
8.3	54599	23/12/2024	Compañía Tipográfica Yucateca, S.A. de C.V.	Servicios referentes a la inserción de 2,611 cpm (millares de clicks) banners publicitarios para la difusión de los servicios, programas, obras, información de eventos, acontecimientos, felicitaciones, aperturas, reconocimientos y demás que requiera difundir el gobierno del estado de Yucatán. dichas inserciones podrán constituir o no propaganda gubernamental, a través del sitio web https://www.yucatan.com.mx/ . campaña: 25n	\$757,190.00
8.4	54674	23/12/2024	Compañía Tipográfica Yucateca, S.A. de C.V.	Servicios de difusión de los programas, obras, servicios, esquelos, convocatorias, felicitaciones, avisos, días festivos, informativos, licitaciones y demás que requiera difundir el gobierno del estado de Yucatán, en cualquiera de los siguientes medios de difusión impresos y electrónicos. del departamento	1,149,569.28
Total, Compañía Tipográfica Yucateca S.A. de C.V.					\$1,906,759.28
Total					\$3,065,098.16

Lo anterior, incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 160 y 161 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 177 del Reglamento de la Ley de

Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 77 fracción III de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles; 75 fracción III último párrafo y 76 del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; clausula sexta de los contratos SAF/SARH/DGA/2024/10/29/2024 y SAF/SARH/DGA/2024/10/29/001.

La entidad fiscalizada mediante oficio SAF/DGCG/796/2025 de fecha 16 de diciembre de 2025, proporcionó información y/o documentación, de la revisión y análisis se determina que la observación fue solventada.

Estado de la observación: Solventada.

Acción: No aplica.

Bienes Muebles e Inmuebles

Observación número 9.

Monto Observado: \$83,636.00 (son: ochenta y tres mil seiscientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.)

De la muestra de auditoría y la revisión a las cuentas por pagar con el soporte documental y el reporte de integración del gasto y el reporte de bienes muebles, se detectaron pagos por un importe total de \$83,636.00 (Son: ochenta y tres mil seiscientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) en los meses de abril, mayo y julio del ejercicio 2024, por el concepto de compra de maquinaria y equipo eléctrico y electrónico al proveedor Gc Constructora Mantenimiento e Instalaciones Especiales S.A. de C.V., por el cual la entidad no proporcionó el total de los resguardos de los bienes adquiridos.

Observación número	Cuenta por Pagar	Fecha	Concepto	Resguardo Faltante	Monto
9.1	14199	29/04/2024	CxP: 14199, 60.0000 MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO, Folio de DISPERSIÓN: 284190 (PANEL SOLAR DE 595W TIPO MONO PERC HALF CELL-MR//)	1	\$11,948.00
9.2	14203	29/05/2024	CxP: 14203, 60.0000 MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO, Folio de DISPERSIÓN: 286361 (PANEL SOLAR DE 595W TIPO MONO PERC HALF CELL-MR//)	5	\$59,740.00
9.3	14204	11/07/2024	CxP: 14204, 88.0000 MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO, Folio de DISPERSIÓN: 289740 (PANEL SOLAR DE 595W TIPO MONO PERC HALF CELL-MR//)	1	\$11,948.00
Total					\$83,636.00

Lo anterior, incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 160 y 161 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 177 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 26 fracción IV inciso a) y h) del Acuerdo SCG 11/2017 por el que se expiden los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; artículo único y 14 del Anexo único del Acuerdo SAF 93/2024 por el que se emiten los Lineamientos para el registro, afectación, uso, conservación, desincorporación, disposición final y baja definitiva de los bienes inmuebles propiedad o al servicio de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Yucatán; IV de las Políticas para Administrar, registrar y controlar los bienes muebles propiedad del Gobierno del Estado de Yucatán (PL-DGC-CAS-01 R01) de la Secretaría de Administración y Finanzas.

La entidad fiscalizada mediante oficio SAF/DGCG/794/2025 de fecha 15 de diciembre de 2025, proporcionó información y/o documentación, de la revisión y análisis se determina que la observación fue solventada.

Estado de la observación: Solventada.

Acción: No aplica.

Observación número 10.

Monto Observado: \$701,689.20 (son: setecientos un mil seiscientos ochenta y nueve pesos 20/100 M.N.)

De la muestra de auditoría y la revisión a las cuentas por pagar con el soporte documental y el reporte de integración del gasto y el reporte bienes muebles, se detectó un pago por el importe de \$701,689.20 (Son: setecientos un mil seiscientos ochenta y nueve pesos 20/100 M.N.) en el mes de septiembre del ejercicio 2024, por concepto de compra de artículos y equipos de cómputo, por el cual la dependencia no proporciona el número de serie de los bienes adquiridos que permitan su identificación, así como su alta, fecha de alta, ubicación y el número de inventario de los mismos en el reporte de bienes muebles entregado, así como que dichos bienes correspondan a los resguardos proporcionados.

Observación Número	Cuenta por Pagar	Fecha	Proveedor	Concepto	Importe
10.1	35974	25/09/2024	Comercializadora Tecnológica Diversus S.A. De C.V.	CxP: 35974, COMPRA DE ARTICULOS Y EQUIPO DE COMPUTO PARA DIVERSAS AREAS DE LA SAF, Folio de DISPERSIÓN: 299423 40 CPU DEL MODELO OPTIPLEX 20 CPU DEL MODELO OPTIPLEX 231 NOBREAK MARCA APC MODELO BR700G 63 LAPTOP DELL MODELO 5400 CORE 13 20, GABINETE SMALL 6, EQUIPO IMAC APPLE	\$701,689.20

Observación Número	Cuenta por Pagar	Fecha	Proveedor	Concepto	Importe
				5 IMPRESORA HP LASERJET 1 PROYECTO MARCA BENQ MODELO 23 TELEFONO IP ADM MARCA ALCATEL 1 IMPRESORA ETIQUETAS MARCA ZEBRA MODELO GC420 2 LAPTOP DELL MODELO 5400	

Subtotal Comercializadora Tecnológica Diversus S.A. De C.V. | \$701,689.20

Lo anterior, incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 155, 160 y 161 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 177 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 26 fracción IV inciso a), b), c) y h) del Acuerdo SCG 11/2017 por el que se expiden los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; 4, 6 y 9, 14 del Anexo único por el que se emiten los Lineamientos para el registro, afectación, uso, conservación, desincorporación, disposición final y baja definitiva de los bienes inmuebles propiedad o al servicio de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Yucatán del Artículo único del Acuerdo SAF 93/2024; IV, numeral 3 inciso 3.2. subinciso 3.2.2., inciso 3.8. subinciso 3.8.1 de las Políticas para Administrar, registrar y controlar los bienes muebles propiedad del Gobierno del Estado de Yucatán (PL-DGC-CAS-01 R01) de la Secretaría de Administración y Finanzas; apartado D.1.4 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

La entidad fiscalizada mediante oficio SAF/DGCG/794/2025 de fecha 15 de diciembre de 2025, proporcionó información y/o documentación, de la revisión y análisis se determina que la observación fue solventada.

Estado de la observación: Solventada.

Acción: No aplica.

Inversiones Financieras y Otras Provisiones

Observación número 11.

Monto observado: \$255,000.00 (Son: Doscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

De la muestra de auditoría y la revisión a las cuentas por pagar con el soporte documental y el reporte de integración del gasto e información financiera, se detectó un pago por el importe de \$ 255,000.00 (Son: doscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) en el mes de julio del ejercicio 2024, por el concepto de aportación por incremento

a capital serie "A" a Operadora Energética y Marítima de Yucatán S.A de C.V. empresa de participación estatal mayoritaria registrada en la información contable, por el cual la dependencia no proporcionó evidencia jurídica que respalde el derecho y la aprobación por el Consejo de Administración dicho incremento en el Capital, de acuerdo a lo siguiente:

Observación número	Cuentas por Pagar	Fecha de pago	Monto
11.1	38074	30/07/2024	\$255,000.00

Lo anterior, incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 160 y 161 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 177 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 182 fracción III y 194 párrafo tercero de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La entidad fiscalizada mediante oficio SAF/DGCG/794/2025 de fecha 15 de diciembre de 2025, proporcionó información y/o documentación, de la revisión y análisis se determina que la observación fue solventada.

Estado de la observación: Solventada.

Acción: No aplica.

b. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada

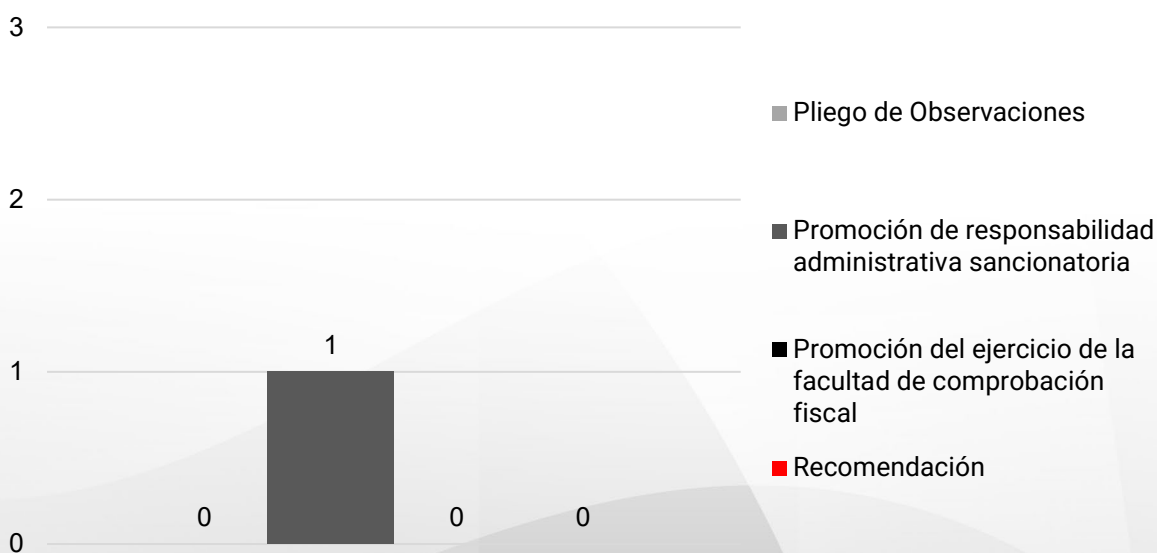
La entidad fiscalizada proporcionó a esta Auditoría mediante los oficios número SAF/DGCG/794/2025 y SAF/DGCG/796/2025, el primero de fecha 15 de octubre de 2025 y el segundo de fecha 16 de diciembre de 2025, recibidos en fechas 15 y 16 de diciembre de 2025, respectivamente, la información y/o documentación con motivo de aclarar y justificar las observaciones preliminares.

Es de aclarar que, una vez valorada y revisada la información y/o documentación proporcionada por la entidad, se dan por solventadas, en su totalidad, aquellas observaciones cuya información y/o documentación revisada fue suficiente, por lo que no requieren emitir acciones; y, en caso de no aportar elementos suficientes para atender las observaciones, estas se clasifican como no solventadas o parcialmente solventadas.

Como resultado de lo anterior, a continuación, se presenta cuadro de resumen de observaciones y acciones a promover:

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto del pliego de observaciones	Acción/recomendación
1	Solventada	\$0.00	\$0.00	No aplica
2	Solventada	\$0.00	\$0.00	No aplica
3	Solventada	\$0.00	\$0.00	No aplica
4	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
5	Solventada	\$0.00	\$0.00	No aplica
6	Solventada	\$0.00	\$0.00	No aplica
7	Solventada	\$0.00	\$0.00	No aplica
8	Solventada	\$0.00	\$0.00	No aplica
9	Solventada	\$0.00	\$0.00	No aplica
10	Solventada	\$0.00	\$0.00	No aplica
11	Solventada	\$0.00	\$0.00	No aplica

Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Por lo anterior, el presente Informe Individual se enviará a la entidad sujeta a fiscalización en términos de los artículos 30, fracción VII y 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 76 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; por lo que una vez notificado quedan formalmente promovidas y notificadas las acciones y en su caso, recomendaciones contenidas, por lo tanto, en un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que surta efectos la notificación, la entidad deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes con motivo de aclarar y/o justificar los resultados referidos.

En tal virtud, las acciones que se presentan en este Informe Individual se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que, en su caso, proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, aclararse o solventarse.

1. Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública 2024, se estima que no hay una posible afectación a la hacienda pública.

2. Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública 2024, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada, en términos de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

3. Dictamen

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán emite el presente dictamen, con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI, XVIII y XX, 14, fracciones I, V, VI, VII, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en cumplimiento de sus atribuciones y conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, profesionalismo y confiabilidad, derivado de la fiscalización a los estados e informes contables y presupuestarios que integran la cuenta pública, así como en la información requerida y proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad

es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen del informe individual de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en la auditoría practicada a la **Secretaría de Administración y Finanzas**, de la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió razonablemente con su Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el *apartado “a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas”* de este informe.

El aviso de privacidad integral aplicable a la información proporcionada a la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, podrá ser consultado en la siguiente página web: <https://asey.gob.mx/web/avisosprivacidad/>